

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Grado en Enfermería
Código RUCT:	2500930
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El grado en Enfermería (GINF) fue verificado el 10 de junio de 2009 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2009-2010. Desde entonces, el título ha sido objeto de seis modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 12 de septiembre de 2011, el 4 de junio de 2013, el 6 de febrero de 2015, el 29 de junio de 2018, el 7 de abril de 2022 y el 7 de junio de 2024.

Asimismo, el grado en Enfermería se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por la AQUIB, que dieron lugar a la emisión de dos Informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fechas de 25 de abril de 2017 y 3 de julio de 2023, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de Favorable.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la CET de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de Favorable con aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del título.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe final de renovación de la acreditación (IFA) del grado en Enfermería (GINF), incluía como recomendaciones en este criterio:

- Reforzar la metodología empleada en la sede de Menorca relativa a la docencia telepresencial.

Se considera atendida puesto que se evidencia que en el Plan de mejora. La acción, AdM-04, indica que en el curso 2023-2024, se mejoró el sistema de video conferencia y que se han resuelto los problemas por exceso de conexiones que anteriormente se había producido.

- Diseñar e implementar un procedimiento que permita evidenciar la coordinación del programa en su conjunto ya que no existen actas que evidencien esta actividad desplegada tanto en sentido horizontal como vertical.

La recomendación ha sido atendida, como se evidencia que en el Plan de mejora 2024-2025, aunque no está claro cuál es su nivel de consecución en el momento de la redacción del Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS). Se mantiene la recomendación a fin de comprobar los resultados de las acciones llevadas acabo para su subsanación.

Se informa de dos acciones:

(GIF2-AdM-06) Mejora de los mecanismos de coordinación docente: Se indica el diseño e implementación de un procedimiento que permita evidenciar la coordinación del programa en sentido horizontal y vertical, con reuniones de módulos previas a la elaboración de las guías docentes y coordinación entre el profesorado de las diferentes sedes.

(GIF2-AdM-24) Revisión de evaluaciones con indicadores dispares: Revisión de las evaluaciones de aquellas asignaturas con resultados muy dispares entre sedes y establecer acciones coordinadas con el profesorado, el Departamento y la Facultad.

No se indica que se haya realizado ninguna nueva modificación, la última en 2022.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Realizar un seguimiento de las acciones diseñadas e implementadas para el establecimiento de un procedimiento que permita evidenciar la coordinación del programa en su conjunto tanto en sentido horizontal como vertical.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Presentar una modificación del título para dar cumplimiento adecuado a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

La titulación, en su escrito de alegaciones, indica que desde el curso 2025-2026, se ha incorporado la participación de la Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (OIO) a las jornadas de inicio de prácticas para explicar al alumnado de la Facultad el funcionamiento práctico del Protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo. Por otro lado, informa que la Universidad ofrece al profesorado (PDI) formación específica para la aplicación de este protocolo.

Como acción de mejora se compromete a incorporar, en la próxima modificación del plan de estudios, una vez se apruebe la modificación de la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, los contenidos y los mecanismos vinculados a la Ley Orgánica 10/2022. También incluye como acciones de mejora, revisar las competencias y las actividades formativas relacionadas con la igualdad, la prevención de las violencias sexuales y la promoción de entornos seguros, e integrar también la OIO a las jornadas de bienvenida a partir del curso 2026-2027.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Incluir el CV completo de todo el profesorado y vincularlo con las guías docentes de las asignaturas en las que se desempeña su actividad.

Se vincula el CV a las guías docentes, si bien en algunos casos sólo se incluye el enlace al perfil investigador. Se constata la necesidad de completar y homogeneizar la información pública relativa al profesorado, garantizando la disponibilidad de un currículum abreviado para todos los docentes vinculados al título.

- Que la información de todos los aspectos relativos al título esté disponible en los distintos idiomas en los que se imparte.

Se comprueba que se puede acceder a esta información en castellano, catalán e inglés.

Asimismo, durante el proceso de seguimiento se ha constatado que, aunque la información pública del título resulta en términos generales accesible y suficiente, persisten determinadas carencias relacionadas con la completitud, homogeneidad y actualización de la información disponible para los distintos grupos de interés. En particular, se detecta que las guías docentes no incorporan de manera homogénea información completa sobre las tutorías, incluyendo horarios y localización, ni se garantiza en todos los casos su disponibilidad en las correspondientes lenguas vehiculares de impartición. Además, la bibliografía no contempla a criterios comunes de citación.

Por otro lado, se evidencia que la página web del título no incorpora de forma clara información

relativa al idioma o idiomas de impartición del grado, a las infraestructuras, servicios y recursos disponibles para el estudiantado -incluyendo plataformas virtuales-, a la inserción laboral de las personas egresadas y al Plan de acción tutorial específico del título.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Revisar la bibliografía, en relación a su adecuación formal conforme a criterios comunes de citación.
- Incorporar en todas las guías docentes información completa y homogénea sobre las tutorías, incluyendo horarios y localización.
- Completar la información pública relativa a las infraestructuras, servicios y recursos disponibles para el estudiantado, incluyendo las plataformas virtuales empleadas.
- Publicar el Plan de Acción Tutorial específico del título.
- Completar y homogeneizar la información pública relativa al profesorado, garantizando la disponibilidad de un currículo abreviado para todos los docentes vinculados al título.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Incluir en la página web del título el idioma o idiomas de impartición del grado.

La titulación, en respuesta al Informe provisional de seguimiento (IPS) propone, para el curso 2026-2027, incorporar en la página principal de la página web la información sobre los idiomas en los que se imparte el título.

- Garantizar que las guías docentes se encuentran disponibles en las correspondientes lenguas vehiculares de impartición de las asignaturas.

La titulación en el escrito de alegaciones expresa que el consejo de estudios de la Facultad, en el curso 2027-2028, garantizará que las guías docentes de las asignaturas estén disponibles en ambos idiomas vehiculares.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA de la titulación, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Se insta a continuar con el proceso de revisión y actualización del Sistema Interno de Garantía y Calidad (SIGC). El SIGC diseñado y aprobado debería en primer lugar desplegarse en su totalidad, y en segundo, culminar el proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido aparecido completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales.

Para dar respuesta a ello, se ha procedido durante el curso 2024-2025 a la descripción de los procesos de soporte (PS01, PS02, PS03 y PS07). Dichos procesos pueden ser consultados en el

portal de calidad de la instituci n.

Por otro lado, se ha procedido a la renovaci n de los miembros de la Comisi n de Garant a de Calidad (CGC), as  como al dise o de un plan normalizado de tratamiento de quejas, sugerencias y felicitaciones. Se comprueba que se ha puesto en marcha y que se recibe informaci n a trav s de este medio, que impacta en la mejora del t tulo. En relaci n con la actividad de la comisi n se comprueba que se re ne con car cter peri dico para tratar los asuntos relacionado con las funciones que tiene encomendadas.

Finalmente, en relaci n a los requerimientos del informe anterior, se comprueba que dichas acciones han sido recogidas en el Plan de Mejora de la titulaci n. Si bien se indican las acciones que se han ido acometiendo desde 2019, cuando se comenz  con la mejora del SIGC (AdM- 19), as  como responsables y fechas de ejecuci n, ser a deseable que el plan incluyera indicadores que aportaran informaci n acerca del grado de cumplimiento.

En relaci n con la satisfacci n de los agentes implicados en la titulaci n, destaca la baja participaci n en todas las encuestas excepto en las referidas a los tutores de TFG. Se recomienda seguir trabajando para mejorar la tasa de respuesta y la obtenci n de datos acerca de la satisfacci n con las tutor as de pr cticas externas.

BUENAS PR CTICAS:

- Dise o de un plan normalizado para el tratamiento de las quejas, sugerencias y felicitaciones que permite unificar criterios de actuaci n, garantizar una gesti n m s  gil y transparente de las comunicaciones recibidas y favorecer la mejora continua de la calidad de los servicios y de la atenci n a la comunidad universitaria.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incluir garant a integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicaci n de la Ley Org nica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las l neas estrat gicas de la facultad (compromisos de calidad).
- Establecer mecanismos para conocer la satisfacci n de los empleadores.
- Seguir trabajando para mejorar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacci n y la obtenci n de datos acerca de la satisfacci n con las tutor as de pr cticas externas.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCI N EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Establecer indicadores espec ficos y medibles dentro del Plan de Mejora que permitan analizar objetivamente el grado de consecuci n de las acciones previstas.

La titulaci n, tras la recepci n del IPS, expresa en su escrito de respuesta que la CGC se compromete a dise ar indicadores espec ficos para todas las acciones incluidas en el Plan de Mejora.

DIMENSI N 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACAD MICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

EST NDAR: EL PERSONAL ACAD MICO QUE IMPARTE DOCENCIA, AS  COMO EL PERSONAL DE

APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA del GINF, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Continuar con las acciones desde el departamento y la universidad para incrementar el profesorado a tiempo completo.

La titulación ha atendido la recomendación. En el curso 2024-2025 se ha ascendido a un total de 114 profesores, partiendo de los 109 profesores que en la memoria se indicaba que se tenía en plantilla para el primer curso. Se ha reducido de 78 a 62 el profesorado asociado, actualmente constituye el 54,4 % del profesorado. También se incluía una proyección de las nuevas contrataciones requeridas en cada curso que se ha ido cumpliendo, como lo evidencian las acciones que se señalan en el Plan de mejora para favorecer la estabilización del profesorado, en concreto, en 2024-2025, se consolidan tres plazas de profesor laboral.

Además, se indica la incorporación de dos personas con becas del SOIB, en 2024-2025, y la creación de becas predoctorales de la UIB, beques FPU i SOIB per a la recerca y beca COIBA. Con el objetivo de captar futuros profesores se fomenta la ocupación de las plazas del programa de doctorado propio.

En el IAS se observa que el porcentaje de profesorado que tiene el grado de doctor no supera el 50 %, por lo que se recomienda fomentar con alguna medida más específica al profesorado de la facultad.

En resumen, se mantiene la política de consolidación de plazas, creación de becas predoctorales e impulso del programa de doctorado propio, así como el fomento de la investigación mediante mecanismos de incentivación y apoyo para la obtención de sexenios. Estas políticas se explicitan en los planes de mejora GIF2-AdM-01, GIF2-AdM-02 y GIF2-AdM-03.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Programa de incentivación a la investigación, con becas que dan soporte al profesorado para conseguir una mayor producción científica.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Proponer alguna medida de mejora para aumentar el porcentaje del profesorado con el grado de doctor.
- Seguimiento de los resultados de estas acciones propuestas en el Plan de Mejora.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA

ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA incluía como recomendaciones en este criterio:

– Llevar a cabo acciones para que todos grupos de interés se impliquen en la respuesta de las encuestas de satisfacción.

No se ha atendido para todos los grupos. Solo se presentan algunos datos de las encuestas realizadas al alumnado y al profesorado. No hay encuestas a empleadores y la última encuesta a los egresados es del 2021-2022.

Para mejorar la tasa de respuesta solo se observa la acción AdM-21, la cual señala que se han desarrollado acciones específicas para mejorar la tasa de respuesta con participación activa de los delegados y coordinación con los servicios institucionales solicitando al SEQUA/OPLES que modifiquen la metodología de recogida de encuestas, estableciendo momentos de recogida presencial durante las clases, o implementando mecanismos que mejoren la tasa de respuesta.

Se sigue manteniendo la dificultad en las sedes de Menorca e Ibiza, pues se indica que «El nombre de respostes aconseguides no ha permès obtenir un valor fiable per aquests ítems».

Las valoraciones del estudiantado son satisfactorias en relación a la información y recursos existentes en la sede de Mallorca, pero en las dos sedes restantes, Menorca e Ibiza, tienen una puntuación inferior a 3.

Aunque no aparece mencionado entre las recomendaciones, el título añade en este apartado un plan de mejora progresiva de espacios e infraestructuras (nuevo edificio, habilitación de espacios de estudio, y recursos de simulación clínica y la formación específica del profesorado (GIF2-AdM-15, GIF2-AdM-16).

En línea al criterio de garantía de calidad, revisión y mejora será objeto de especial atención en la próxima evaluación externa el establecimiento de acciones dirigidas a que todos grupos de interés se impliquen en la respuesta de las encuestas de satisfacción.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

– Realizar un seguimiento de los resultados de las iniciativas para mejorar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, en especial del alumnado de las sedes de Menorca e Ibiza.

La titulación, en su escrito de alegaciones, expresa que el vicedecanato de las sedes de Menorca e Ibiza, se compromete a reforzar la participación del alumnado con la propuesta de la incorporación a la Junta de la facultad de un representante del alumnado en cada sede, para favorecer la comunicación directa con los delegados de curso, los tutores y los órganos de gobierno de la Facultad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el último Informe final de renovación de la acreditación (IFA) emitido no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

No obstante, en el curso 2025-2026, para este criterio la Universidad introduce como buena práctica la implementación de la simulación clínica de alta fidelidad en más asignaturas teóricas de grupos pequeños de estudiantes (10-12 alumnos/grupo) con la intención de mejorar el aprendizaje.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendación en este criterio:

– Desplegar acciones de mejora necesarias para disminuir esta tendencia al abandono de la titulación.

Se ha atendido la recomendación en el Plan de mejora 2024-2025 (AdM-24), mediante la implementación de tutorías y de acompañamiento del estudiante. Además se siguen solicitando plazas de alumnado colaborador en el Programa PTUI. Se considera la posibilidad de incorporar estudiantes PTUI a las sedes universitarias.

– Revisar las evaluaciones de aquellas asignaturas que en su proceso de evaluación tienen indicadores muy dispares en las diferentes sedes.

Se ha atendido a la recomendación. Se informa en el Plan de mejora 2024-2025 que la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) revisará los resultados o indicadores docentes para detectar asignaturas con resultados más dispares y que se realizarán las acciones pertinentes con profesorado/departamento/facultad para proponer mejoras, mediante una revisión sistemática por parte de la CGC, con coordinación entre profesorado y análisis de los resultados para proponer acciones correctoras orientadas a la armonización de los criterios y sistemas de evaluación.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes
